

Economía Internacional

LAS ESCALAS O NIVELES DE LA COHESIÓN REGIONAL. ¿EXISTE CONTRADICCIÓN ENTRE ELLAS?

José Villaverde Castro

Las disparidades económicas de todo tipo, pero sobre todo las de carácter espacial, constituyen, al menos desde un punto de vista formal, uno de los principales escollos para el logro de lo que ha dado en llamarse la cohesión económica y social. Allí donde estas disparidades alcanzan una entidad importante y tienden a ampliarse, o simplemente a perpetuarse, se corre un serio riesgo de descohesión económica, social y política, con los potenciales efectos negativos que todos podemos imaginar. No es de extrañar, por lo tanto, que la lucha contra tales desigualdades espaciales sea uno de los principales caballos de batalla de las autoridades, instituciones y agentes sociales, operando la política regional como el mecanismo a través del cual se pretende, en la órbita económica, alcanzar este objetivo.

La supresión o, con una mayor dosis de humildad y realismo, la atenuación de las disparidades territoriales constituye, en efecto, el *leit motiv* de la política regional, allí donde la misma se aplica. Esto no supone, sin embargo, que esta política sea, necesariamente, la que ejerce una mayor incidencia en los cambios en la distribución de la renta y la riqueza a nivel espacial; como es de sobra conocido, existen otras políticas con un marcado sesgo territorial, sea éste buscado explícitamente o se manifieste sólo como un subproducto derivado de la búsqueda de otros objetivos, que a menudo

tienen una mayor influencia sobre la evolución de las disparidades regionales que la producida por la propia política regional, ampliando, mitigando o invirtiendo los efectos de ésta. Además, en ocasiones sucede también que, según cual sea el ámbito de aplicación de algunas de estas políticas, el impacto de las mismas sobre las regiones puede variar de forma sustancial, dándose la circunstancia de que regiones que disfrutaban de un nivel de desarrollo semejante reciben un tratamiento marcadamente diferenciado en función del país donde se ubiquen.

Naturalmente, este último hecho –junto con el antes aludido de que algunas políticas con incidencia espacial puedan llegar incluso a modificar críticamente los efectos de la política regional– pone encima de la mesa un problema potencialmente grave, cual es el de la posible colisión entre el logro de la cohesión regional a diferentes escalas, en nuestro caso a escala nacional y a escala europea. Pues bien, la reciente publicación de un informe redactado a petición de la Comisión Europea, "Economic and Social Cohesion in the European Union: The Impact of Member States' Own Policies", plantea algunos de estos problemas de forma directa, por lo que resulta interesante analizar su contenido, particularmente en lo que se refiere al caso español y a algunas de las propuestas que formula.

1. Enfoques teóricos sobre la cohesión económica regional

Desde un punto de vista puramente teórico, el análisis del tratamiento de las disparidades regionales se aglutina en torno a dos enfoques básicos: por un lado, el enfoque neoclásico, que, sustentado en la libre movilidad de los factores de producción y en la existencia de rendimientos decrecientes en los factores reproducibles, predice convergencia a largo plazo; y, por otro lado, el enfoque que actualmente se conoce como de "crecimiento endógeno" —pero que tiene antecedentes muy ilustres en los trabajos de, entre otros, Perroux, Hirschman y Myrdal— que, en base sobre todo al reconocimiento de la presencia de rendimientos constantes o crecientes en algunos factores acumulables, predice divergencia. Lógicamente, de acuerdo con el primero de estos enfoques, la aplicación de políticas regionales encaminadas a la reducción de las disparidades territoriales no tiene demasiado sentido; en todo caso, lo que hay que hacer es facilitar la movilidad factorial y el libre juego de las fuerzas del mercado, ya que ambas circunstancias conducirán, con el paso del tiempo, a la atenuación de los desequilibrios regionales e, hipotéticamente, a la convergencia total de rentas. En el segundo enfoque, por el contrario, la política regional tiene reservado un papel de gran relevancia (aunque no exclusivo), ya que el simple funcionamiento de las fuerzas del mercado conduciría inexorablemente a la ampliación de las desigualdades regionales. Dado que, desde un punto de vista operativo, en Europa (y en otras partes del mundo) se vienen diseñando y aplicando, desde hace más de tres décadas, distintas versiones o manifestaciones de lo que entendemos como política regional, es obvio que las mismas constituyen no sólo el ejemplo más claro del reconocimiento oficial de la existencia de disparidades regionales sino, también, de que hay que luchar contra las mismas de forma decidida y directa. O, dicho con otras palabras, la aplicación de políticas regionales constituye, de hecho, el marchamo de reconocimiento de que el enfoque neoclásico falla, aunque no tanto en sus postulados como en el cumplimiento de los mismos en (parte de) la realidad.

2. El impacto de las políticas regionales de los Estados

En el ámbito de la Unión Europea, la política regional se desarrolla en dos niveles distin-

tos, el estrictamente comunitario, por un lado, y el de los Estados miembros, por otro. Por ello, un primer elemento que hay que tener en cuenta al evaluar el impacto de las políticas regionales nacionales es su estrecha conexión con la política regional comunitaria, no resultando sencillo separar los efectos provocados por actuaciones concretas incardinadas bajo una u otra política y, a veces, bajo ambas al mismo tiempo.

Refiriéndonos en concreto al caso español, dos son los aspectos que merecen ser resaltados. En primer lugar, la propia dificultad de llevar a cabo una política de desarrollo regional en un país que se encuentra subdesarrollado desde la perspectiva europea, lo que, naturalmente, crea tensiones políticas entre la búsqueda de la equidad y de la eficiencia, si bien es cierto que, en general, la última ha prevalecido sobre la primera. Y, en segundo lugar, y dentro de la muy estrecha conexión existente entre la política regional española y la política regional comunitaria aplicada en España, el reconocimiento de que esta última es mucho más importante que la primera, al menos desde la perspectiva de la cuantía de los fondos financieros implicados.

En cuanto a los efectos de la política regional europea, algunos estudios (entre otros el informe de Franzmeyer et al. (1991) para el Parlamento Europeo, y, para el caso español, los trabajos de Villaverde (1994) y Correa *et al.* (1995)) han puesto de manifiesto que la misma —examinada sobre todo a través de los gastos del FEDER— ha contribuido a mermar en alguna medida las disparidades interregionales, por lo que, aunque tímidamente, puede calificarse de favorable al logro del objetivo de la cohesión; ello es así porque, en promedio, las regiones más atrasadas son las que más se han beneficiado (en términos de subvención per capita) de las ayudas del FEDER.

Por otro lado, y refiriéndonos en concreto al impacto de la política regional española propiamente dicha, también hay numerosos estudios que examinan lo sucedido; en todo caso, y por centrarnos en el informe mencionado (que examina los gastos efectuados en incentivos regionales en el periodo 1989–1993), la evaluación realizada a través del seguimiento de la distribución del gasto por regiones pone de manifiesto algunos rasgos de interés, entre los que

CUADRO NÚM. 1
POLÍTICA REGIONAL ESPAÑOLA
(Gastos a través del sistema de incentivos regionales, 1989-93)

	1989	1990	1991	1992	1993	Media
1. Total (Mecus, precios 1993)	1782,5	741,9	262,9	218,4	195,8	640,3
2. Total (Porcentaje PIB)	0,461	0,185	0,064	0,053	0,048	0,162
3. Total (Ecus por hab)	45,88	19,06	6,74	5,59	5,00	16,46
4. Total (Ecus por habitante (*)).....	78,29	32,53	11,51	9,54	8,54	28,08

(*) Sólo de las áreas asistidas

Fuente: Wishlade, F. *et al* (1997) "Economic and Social Cohesion in the European Union: The Impact of Member States' Own Policies".

CUADRO NÚM. 2
GASTOS MEDIOS POR REGIONES
(Sistema de incentivos regionales, 1989-93)

Regiones	1	2	3	4
Andalucía.....	123,97	0,233	17,94	17,94
Aragón	12,96	0,094	10,68	32,27
Asturias.....	68,80	0,645	61,05	61,05
Baleares.....	-	-	-	-
Canarias	21,64	0,148	14,63	14,63
Cantabria	5,01	0,094	9,51	9,51
Castilla-La Mancha	39,87	0,273	23,27	23,27
Castilla y León	60,96	0,256	23,21	23,21
Cataluña	-	-	-	-
Ceuta y Melilla	0,81	0,074	6,48	6,48
Extremadura	49,83	0,661	44,21	44,21
Galicia.....	39,66	0,182	14,24	14,24
La Rioja.....	-	-	-	-
Madrid.....	-	-	-	-
Murcia.....	189,79	2,026	186,29	186,29
Navarra.....	-	-	-	-
País Vasco.....	12,96	0,050	6,09	21,59
Valencia	13,75	0,035	3,63	12,11
España.....	640,30	0,162	16,46	28,08

Fuente y notas: Idem, cuadro núm. 1.

se pueden destacar (cuadro núm. 1) los siguientes:

1. La tendencia registrada en los gastos totales ha sido acusadamente decreciente;

2. El nivel al cual se han efectuando estos gastos —relativizando el gasto total con el PIB o con la población— ha seguido la misma tendencia decreciente, hasta el punto de que, en 1993, se situaba en ambas vertientes en cotas similares a las de algunos de los países más avanzados de la Unión Europea;

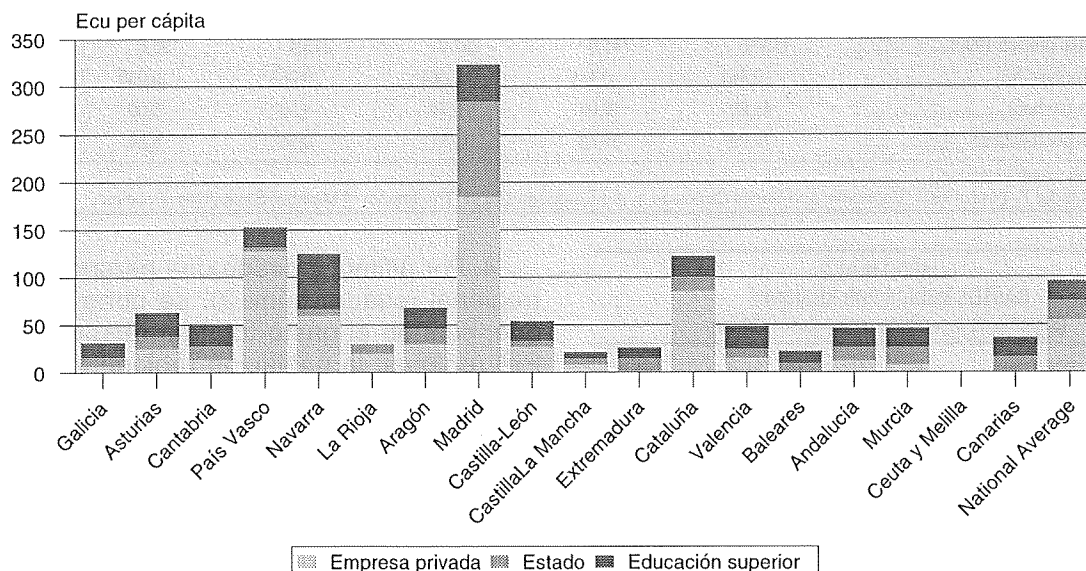
3. En relación con la población asistida, también la tendencia ha sido claramente decreciente, situándose de nuevo en 1993 en cotas equiparables a la de algunos de los países más desarrollados; y

4. Por último, y desde una perspectiva interregional (cuadro núm. 2), se pone de relieve que, cuando el gasto total se relativiza con el PIB regional, la población regional o la población asistida en cada región, es Murcia sistemáticamente la región más beneficiada (seguida, aunque a gran distancia, de Asturias y Extremadura), mientras que, como es sabido, otras regiones (Navarra, La Rioja, Madrid, Cataluña y Baleares) no se benefician en absoluto de los incentivos regionales. A la luz de estos resultados, y reconociendo que las regiones más desarrolladas se encuentran en una situación relativamente privilegiada que ¿puede justificarse? que las mismas no sean acreedoras a las ayudas otorgadas a través de los incentivos regionales, resulta curioso advertir que la distribución de tales ayudas no guarda una correlación muy estrecha con el nivel de desarrollo de las comunidades autónomas beneficiadas. No obstante, y como conveniente contrapunto de esta simple constatación que pudiera resultar un tanto provocativa, hay que señalar también que, por un lado, la privilegiada situación de Murcia se debe al fuerte peso de los gastos en 1989 y que, por otro, ha habido una tendencia bastante acusada a homogeneizar el tratamiento dado a todas las comunidades autónomas, de forma que no se discrimine demasiado entre ellas.

3. Otras políticas con influencia espacial: el caso de la política de I+D

Tal y como se manifestó previamente, además de la política regional, los países comunitarios despliegan también un amplio abanico de políticas con orientación espacial (la política urbana, la política rural, las políticas para áreas en crisis, las políticas para áreas especiales, etc.) así como un buen número de actuaciones políticas de naturaleza sectorial u horizontal (cuya finalidad directa es el fomento de la competitividad y el empleo) que, sin tener una ex-

GRÁFICO NÚM. 1
GASTO REGIONAL EN I+D



plícita y decidida orientación espacial, sí que producen efectos territoriales de indudable calado, a veces incluso superiores en magnitud y opuestos en dirección a los buscados por la política regional. No resulta difícil de entender, por lo tanto, que en el informe que sirve de excusa a este comentario se manifieste de forma contundente que *"en la práctica, cohesión espacial, empleo y competitividad están intrínsecamente relacionados y entran potencialmente en conflicto"* (pág. 62).

Examinando exclusivamente la cuestión de la competitividad(1) y pese a que el término en cuestión es un tanto etéreo —no estando claro si los que compiten son los países (regiones), las empresas, las personas o todos al mismo tiempo—, lo que sí parece obvio es que uno de los factores que más influye en la mejora de la capacidad competitiva es todo aquello que se esconde bajo la rúbrica de "investigación y desarrollo (I+D)", sea a través de la promoción del cambio técnico, de la difusión de los resultados de la investigación propia y/o de la asimilación de los resultados de la investigación ajena.

En relación con la política de I+D aplicada en España y su incidencia regional, el estudio mencionado pone de manifiesto también algunos fenómenos interesantes (aunque sólo relativamente novedosos), entre los que se pueden entresacar los siguientes:

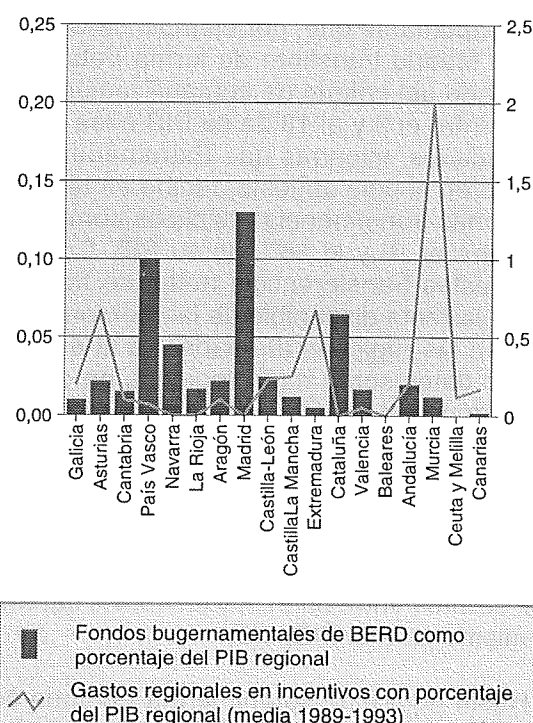
1. El gasto total en I+D se encuentra, tanto en relación al PIB como a la población, bastante por debajo de la media comunitaria; a título de ejemplo, en España no alcanza el 1% del PIB mientras que esta cifra se sitúa en el 2,1% para la Unión Europea;

2. Aproximadamente el 55% del gasto total es realizado por el sector privado;

3. Dado que la política de I+D es una política horizontal, esto es, sin objetivos regionales en mente, y que viene determinada en buena medida por presiones de demanda, la cual es mayor en las regiones prósperas que en las atrasadas, se produce una muy fuerte concentración espacial de la misma; esto se manifiesta no sólo en términos absolutos —donde, la Comunidad de Madrid, por ejemplo, absorbe más del 40% de todos los gastos en I+D del país— sino también en términos relativos (gráfico núm. 1), con Madrid, País Vasco, Navarra, Cataluña y Aragón como las regiones que, con diferencia, absorben en I+D un mayor gasto per cápita; y

4. Naturalmente, esta concentración regional de los gastos en I+D en las regiones más prosperas (reflejo de la primacía de los criterios de eficiencia sobre los de equidad) tiende a mermar los efectos redistributivos de la propia política regional nacional, aunque dado que, a diferencia de lo que ocurre en los países

GRÁFICO NÚM. 2
GATOS EN I+D Y EN INCENTIVOS REGIONALES
(Porcentaje del PIB regional)



CUADRO NÚM. 3
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS NETAS ENTRE REGIONES
ESPAÑOLAS. 1993

Regiones	A	B	C	D
Andalucía	17	14	1,3	1,1
Aragón.....	-7	-3	-0,8	-0,4
Asturias	1	1	0,1	0,1
Baleares	-8	-7	-1,0	-1,0
Canarias.....	13	11	1,3	1,2
Cantabria.....	0	-1	0,0	-0,1
Castilla-La Mancha	5	3	0,4	0,3
Castilla y León.....	1	2	,01	0,2
Cataluña.....	-6	-5	-0,7	-0,7
Ceuta y Melilla.....	3	14	0,2	1,3
Extremadura.....	18	15	1,3	1,1
Galicia	14	9	1,2	0,8
La Rioja.....	-6	-3	-0,7	-0,3
Madrid	-13	-9	-1,7	-1,2
Murcia	3	2	0,2	0,2
Navarra	-6	-6	-0,8	-0,8
País Vasco.....	-9	-9	-1,1	-1,1
Valencia	0	0	0,0	0,0

Nota: A y B = Transferencias como porcentaje del PIB regional, de acuerdo con el enfoque de beneficio (A) y de flujos (B); C y D = Transferencias en miles de ecus por habitante, de acuerdo con el enfoque de beneficio © y de flujos (D).

Fuente: Idem. cuadro núm. 1.

Europeos más avanzados, la magnitud de ésta —en recursos totales— es mucho mayor que la que se manifiesta en la ayuda en I+D para las empresas, tanto a nivel nacional como regional (gráfico núm. 2), la merma directa no puede ser muy grande; queda por evaluar, sin embargo, la caída en la eficacia redistributiva que se pueda producir indirectamente a través de los efectos de los gastos en I+D sobre el crecimiento económico de las regiones más prósperas, lo que sin duda ampliará la magnitud de la brecha a favor de las regiones ricas.

4. Política presupuestaria y cohesión económica regional: los conflictos reales y potenciales

Uno de los aspectos mejor documentados en el análisis de las disparidades regionales es el que pone de relieve que la magnitud de las mismas depende, a veces críticamente, de la variable de referencia que se esté utilizando para su medición. Aunque, tradicionalmente, esta variable ha sido el PIB per capita, hay otras variables, representativas de lo que, sin

mayor precisión, podemos denominar la renta por persona, que también tienen un significado especial, sobre todo desde la perspectiva del nivel de vida alcanzado. Entre éstas, probablemente la más representativa de todas sea la Renta Familiar Disponible per cápita (RFDpc), ya que pone de relieve el volumen de ingresos de los que realmente puede disponer, en promedio, cada individuo, para satisfacer sus necesidades de consumo y/o su deseo de ahorro. Pues bien, el rasgo más destacado en este sentido es que las disparidades regionales en materia de RFDpc son siempre menores que las que se manifiestan en relación al PIBpc, lo que supone un reconocimiento expreso del papel que los Estados, a través del juego de los impuestos y los gastos públicos que se derivan de la existencia de una política presupuestaria centralizada, ejercen en la esfera redistributiva espacial, papel que, en esencia, se refleja en que las regiones ricas efectúan transferencias netas de recursos (fondos públicos) a las regiones pobres, lo que supone un reforzamiento de los efectos de reducción de las disparidades surtidos por las políticas regionales.

Este fenómeno, que en el caso español ha sido identificado en numerosos estudios (véase, a título ilustrativo, a García Greciano, Ray-

CUADRO NÚM. 4
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS NETAS (1993):
TRATAMIENTO DESIGUAL DE REGIONES IGUALES

REGIONES	B	D	PIBPC	PIBPC AJUSTADO(*)
Lisboa y Valle del Tajo .	-2	-187	10.270	10.019
Brandeburgo.....	17	1.807	10.637	12.444
Wales	8	932	11.734	12.666
Aragón.....	-3	-379	11.776	11.398
País Vasco	-9	-1.079	12.347	11.268
North.....	9	1.176	12.433	13.609
North West	4	552	12.507	13.058
Cataluña.....	-5	-675	12.658	11.983
West Midlans.....	1	75	12.722	12.797
East Anglia	-3	-358	14.140	13.782
Languedoc-Rousillon...	9	1.272	14.500	15.771
Toscana.....	-7	-1.025	15.450	14.425
Bretagne.....	3	395	15.621	16.016
Midi-Pyrinees.....	5	869	15.842	16.711

(*) Ajustado por las transferencias.
Nota y Fuentes: Idem. cuadro núm. 3.

mond y Villaverde (1995)), ha sido analizado también en el informe que comentamos. La novedad en este caso estriba en que el examen se hace para una serie de países comunitarios y utilizando una metodología común, lo que facilita, en cierta medida, la realización de comparaciones acerca de la magnitud relativa de las transferencias interregionales en los Estados Miembros examinados. Y decimos que las comparaciones sólo se pueden efectuar "en cierta medida" porque, aunque los autores del informe han hecho un esfuerzo por homogeneizar tratamientos (además de emplear una metodología común), los resultados obtenidos no son totalmente comparables, ya que, como ellos mismos reconocen, ocurre por un lado que los tipos de partidas analizadas difieren entre países (en los casos italiano, portugués, español, sueco y británico se incluyen los ingresos y gastos de la seguridad social, mientras que en el francés y alemán no) y, por otro, que la intensidad de las transferencias depende de forma decisiva de la división regional utilizada, la cual difiere sensiblemente entre países.

Pues bien, en relación con el caso español, los resultados obtenidos (cuadro núm. 3) permiten comprobar, una vez más, que las llamadas regiones centrales (Madrid, País Vasco, Baleares y Cataluña) son las que, en el juego de la redistribución espacial de fondos públicos, se comportan como principales contribuyentes, mientras que las más atrasadas (parti-

cularmente Andalucía, Extremadura, Galicia y Canarias) son las que se comportan como beneficiarios netos en mayor proporción. Además, lo que destaca también es la importante magnitud de los flujos de transferencia, mereciendo apuntarse que, por ejemplo, la Comunidad de Madrid transfiere de forma neta, y dependiendo del criterio de contabilización elegido(2), entre el 9 y el 13 de su PIB a las demás comunidades, mientras que Extremadura, que se sitúa en el polo opuesto, recibe en términos netos unas transferencias públicas comprendidas entre el 15 y el 18% de su PIB. Como es obvio, estas transferencias netas se traducen en que la renta disponible de las personas que viven en las regiones atrasadas (a la que, por falta de datos sobre renta regional, en el informe se denomina como "PIBpc ajustado presupuestariamente") supera a su PIB, mientras que sucede lo contrario con los habitantes de las regiones prósperas; esto conlleva, claro está, una reducción de las disparidades regionales que, evaluada en términos del índice de Gini, se sitúa entre un 37,4 y un 45,4% del valor del mismo para el PIBpc(3).

Hasta aquí todo se encuentra en línea con el "saber convencional". Donde, sin embargo, se producen resultados relativamente novedosos es cuando se procede a efectuar comparaciones entre la situación de las regiones en los distintos países miembros; y ello es así porque, si bien es cierto que lo sucedido en España se repite en todos los casos (las regiones ricas transfieren fondos públicos a las pobres), no lo es menos que el hecho de que el grado de desarrollo difiera sensiblemente entre países conlleva que regiones europeas con niveles de desarrollo semejante reciben un tratamiento radicalmente distinto en función del país en el que se ubiquen. El ejemplo más evidente de esta afirmación aparece reflejado en las cifras del cuadro núm 4, en el que se aprecia con absoluta claridad que, a igualdad de PIBpc, las regiones ricas de los países pobres están fiscalmente mucho peor tratadas que las regiones pobres de los países ricos. Los casos españoles identificados en el cuadro, aunque podrían tomarse también otros ejemplos, tienen para nosotros un significado especial. En concreto, Aragón, País Vasco y Cataluña, con unos PIBpc inferiores (sensiblemente inferiores en algunos casos) a la media europea y respectivamente iguales a los de Wales, North y West Midlands, ven mermado su PIBpc ajustado presupuestariamente, porque transfieren en térmi-

nos netos fondos públicos a otras regiones españolas, mientras que las regiones británicas mencionadas lo ven incrementado, al recibir en términos netos transferencias de fondos públicos procedentes de otras regiones de su país.

Naturalmente, estos resultados ponen sobre el tapete un problema muy acuciante, cual es el de la progresividad territorial del sistema fiscal entendido en sentido amplio: cuando el marco de referencia es el de cada uno de los países individualmente considerados, tal sistema es progresivo en el sentido aludido de transferir fondos públicos de las regiones avanzadas a las deprimidas; cuando, por el contrario, se examina el sistema desde una perspectiva comunitaria, se aprecia la existencia de elementos de regresividad verdaderamente preocupantes, al tratar de forma desigual a regiones igualmente desarrolladas. Se produce así un conflicto entre cohesión territorial a nivel nacional y cohesión territorial a nivel europeo que, en principio, sólo podría solucionarse a través de una ampliación significativa del peso del presupuesto comunitario, es decir, mediante la introducción en la Unión Europea de un auténtico sistema de federalismo fiscal, del tipo del existente, por ejemplo, en los Estados Unidos⁽⁴⁾. De no actuarse en esta dirección –y, lamentablemente, no hay ningún indicio de que se vaya a hacer así– se corren, creemos, dos serios peligros: el primero, es que, en el ámbito de la libertad de mercado que va a imperar en la futura Unión Económica y Monetaria, se produzcan "movimientos migratorios" de personas y empresas (por ejemplo, de Aragón a Wales, del País Vasco a North, o de Cataluña a West Midlands) por motivos puramente fiscales, que beneficiarían a las regiones pobres de los países ricos en detrimento de las regiones ricas de los países pobres; el segundo es que, dado que entre los países pobres las regiones ricas son las más productivas, se reorienta la política regional en favor de las regiones prósperas, porque de esta forma se incrementa la tasa de crecimiento nacional, lo que dejará un mayor excedente para redistribuir entre las regiones pobres.

Esta segunda alternativa puede constituir, o no, un peligro para la cohesión a escala nacional. Aunque el razonamiento económico parece plausible, y ha sido utilizado, por ejemplo, en García Greciano, Raymond y Villaverde (1995), poniendo de manifiesto que una política muy redistributiva a nivel nacional podría contribuir

a alejar a España de los niveles medios de renta europeos, propiciar únicamente el logro de la eficiencia podría relegar a algunas comunidades autónomas a una situación de postración no sólo a corto plazo, sino, también, a largo plazo. Esta propuesta, que en algún sentido recuerda a la de la famosa, aunque criticada, "curva de Laffer", debería analizarse con sumo cuidado, tratando de dilucidar, en último término, hasta qué punto eficiencia y equidad son compatibles en la búsqueda de la cohesión económica entre todas las regiones europeas.

NOTAS

(1) Sobre la efectividad de las políticas de empleo la evaluación efectuada es meramente cualitativa.

(2) En relación con el reparto territorial de los gastos públicos, el informe distingue entre un enfoque "flujo" y un enfoque "beneficio"; el primero tiene en cuenta donde se efectúa el gasto, mientras que el segundo presta atención a quienes son sus beneficiarios.

(3) Este resultado avala la conveniencia, desde nuestro punto de vista, de mantener un sistema fiscal suficientemente centralizado; todo proceso de descentralización o autonomía fiscal va directamente contra la línea de flotación de la cohesión económica interregional.

(4) En este sentido, resulta curioso, cuando menos, que algunos de los países periféricos de la Unión Europea, como España, estemos abogando, de una u otra forma, por la existencia de un sistema de federalismo fiscal a nivel europeo y estemos al mismo tiempo, reduciendo ese mecanismo a nivel nacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Correa, D., Fanio, A., Manzanedo, J. y Santillán, S. (1995). "Fondos comunitarios en España: Regionalización y análisis de incidencia" Ministerio de Economía y Hacienda, Documento de Trabajo SPCIP-95002.
- Franzmeyer, F., Hrubesh, P., Seidel, B. y Weise, C. (1991). "Efectos regionales de las políticas comunitarias". Parlamento Europeo, Serie de Política Regional y Transporte, nº 17.
- García Greciano, B., Raymond, J.L. y Villaverde, J. (1995). "La convergencia de las provincias españolas", *Papeles de Economía Española*, nº 64, pp. 38–53.
- Villaverde, J. (1994). "Disparidades regionales en España: evolución reciente, causas y perspectivas", *Noticias de la Unión Europea* nº 110, pp. 57–67.
- Wishlade, F., Yuill, D., Taylor, S., Davezies, L., Nicot, B. y Prud'homme R. (1997). "Economic and Social Cohesion in the European Union: The Impact of Member States' Own Policies" EPRC. Informe para la Comisión Europea (DGXVI).